

Oficio N°: 2140. -

Fecha: 21 ABR 2025

Antecedente: Solicitud MU228T0011014 de fecha 03 de abril de 2025, del Sr. Miguel Bravo Iratchet, Ingreso Externo N° 2874 de fecha 03 de abril de 2025.-
 Memorandum N° 6807 de fecha 14 de abril de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 2874/2025.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
A: SR. MIGUEL BRAVO IRATCHET

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 03 de abril de 2025, donde requiere "...información respecto de las personas naturales o personas jurídicas que tienen patentes vigentes para el primer semestre del año 2025, en la propiedad ubicada en Avenida Santa Isabel 0118, Providencia, rol de avalúo fiscal 908-21, indicando en caso que existir patentes vigentes, el nombre y rut de éstas personas naturales o jurídicas... y la fecha en que se solicitó la patente." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, no es posible indicar un listado que sea válido para el primer semestre del año 2025, dado que el período solicitado aún se encuentra en curso, además que el estado de las patentes varía de manera continua en atención a las circunstancias particulares, así como las nuevas solicitudes de los contribuyentes. Sin perjuicio de lo anterior las patentes vigentes en la propiedad ubicada en Santa Isabel N° 0118 hasta el 03 de abril, son las siguientes:

Rol	Razón Social	Dirección	Actividades	RUT	Fecha solicitud
2-199969	ADRIAZOLA HERMANOS LIMITADA	SANTA ISABEL 0118	CAFETERIA, CON CONSUMO, SEGUN RES EX N° 2413538498 DE 16/12/2024, SIN VENTA DE ALCOHOL	78027316-K	18-12-2024
2-198497	CENTRO DE BELLEZA INTEGRAL KEONA SPA	SANTA ISABEL 0118	SERVICIOS DE MANICURE, PEDICURE, DEPILACION CON CERA, TRATAMIENTOS EN CEJAS Y PESTAÑAS, SIN SERVICIOS DE BEBIDAS CON ALCOHOL	78055244-1	24-12-2024
2-164157	ADMINISTRACIÓN, CORRETAJES, CAFETERÍA Y TURISMO LA PLAZOLETA	SANTA ISABEL 0118	ELAB EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCION, INF TE O CAFE , JUGOS DE FRUTAS CON CON SU RESOL 1913464503 26/12/2019	77092099-K	14-01-2020
2-163150	SERVICIOS LEGALES EMPRESARIALES CHILE LIMITADA	SANTA ISABEL 0118	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	76133633-9	23-11-2019
2-163154	GOLFO VESTUARIO LIMITADA	SANTA ISABEL 0118 LOCAL C	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS DISEÑO DE VESTUARIO	77048447-2	23-11-2019

Ku

2-150208	INVERSIONES CLINICALZADO SPA	SANTA ISABEL 0118	VENTA DE UNIFORMES Y CALZADOS CLINICOS	76330916-9	09-03-2018
2-149493	LA ALBAHACA SPA	SANTA ISABEL 0118	EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS Y EMPAREADOS FRIOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA, BEBIDAS ANALCOH. DE FAB. AUT., TE Y CAFE, CON CONSUMO AL PASO	76732477-4	05-02-2018
2-149502	BARBERIA CARIBBEAN BARBER SHOP SPA	SANTA ISABEL 0118 LOCAL A	PELUQUERIAS, BARBERIA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DEL RUBRO, MANICURE Y PEDICURE	76829577-8	24-01-2018
2-128023	BRAVO-IRATCHET ARRIAGADA MIGUEL ANGEL JESÚS	SANTA ISABEL 0118	ARRIENDO DE LOCALES COMERCIALES Y MOBILIARIO Y ORGANIZACION DE EVENTOS	-	29-08-2014

“...si se ha realizado el pago de la patente para el primer semestre de 2025, la fecha de pago en este último caso...” [sic], comunico a Ud. que, conformidad a la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, y las causales de reserva establecidas en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso la causal N°2 “cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico”, en concordancia con lo preceptuado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C8677-24, de fecha 30 de octubre de 2024.

Los datos de carácter personal concernientes a personas naturales han sido protegidos según lo dispuesto en la Ley N°19.628 “SOBRE PROTECCION DE LA VIDA PRIVADA”.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIMÉ BELLOLIO AVARIA
 Alcalde


 KAA/MRMQ/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA